

"2022. Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

### ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: XOTGH, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: XOT1302257IA  
DOMICILIO FISCAL: Paraguay No. 1120 Guadalupe CP 25750, en la Ciudad de Monclova, Coahuila  
NUMERO DE ORDEN: GAIISN3022/21  
NUMERO DE OFICIO: AFG-AGF/OALM-RE-018/2022  
FECHA DE OFICIO: 10 DE OCTUBRE DE 2022  
EXPEDIENTE: GAIISN3022/21

HOJA No. 1

En la ciudad de Monclova, Coahuila, siendo las 13:00 horas del día 13 de Octubre de 2022, el suscrito C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número AFG-AGF/OALM-RE-018/2022 de fecha 10 de octubre de 2022, mediante el cual se le dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión; toda vez que el representante Legal de la contribuyente XOTGH, S.A. DE C.V., antes citado se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que: el día 11 de Octubre de 2022, siendo las 15:00 horas, el Auditor C. MARCELA PALOMA ZAMARRON VARELA, se constituyó en el domicilio fiscal, ubicado Paraguay No. 1120 Guadalupe CP. 25750, en la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, para hacer la entrega y notificar el oficio número AFG-AGF/OALM-RE-018/2022 de fecha 10 de octubre de 2022, en el cual se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión, y toda vez que según consta en acta de asunto no diligenciado de fecha 11 de Octubre de 2022, levantada por la C. Marcela Paloma Zamarrón Varela, en su carácter de auditor adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Monclova de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, al apersonarse en el domicilio atendió la diligencia una persona de sexo femenino, quien no quiso proporcionar su nombre, en su carácter de tercero compareciente, quien manifestó que el domicilio de la contribuyente XOTGH, S.A. de C.V., ya no es ahí y que el Representante Legal no se encuentra de momento manifestando "que por órdenes de su contador no va a recibir ningún documento ya que no está obligada por que ya no es el domicilio actual de la contribuyente" al momento que se retira y cierra la puerta del domicilio, obstaculizando con su proceder la continuación del desarrollo de la las facultades de esta autoridad, de conformidad con el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de tal y como consta en el acta de hechos, levantada por la C. MARCELA PALOMA ZAMARRON VARELA en su calidad de auditor adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quien actúa con constancia de identificación número AGF/ALFM-00122/2022, con Registro Federal de contribuyentes ZAVM930417J23; de fecha 1 de Julio de 2022, expedida por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y 42 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, VI, XIX, XX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción II; 4 primer párrafo, fracción III, 10; 12; 15 último párrafo; 35, fracciones I, VI, VII, XXIX y LI y 54 primer párrafo, fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de

"2022. Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

CONTRIBUYENTE: XOTGH, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: XOT1302257IA  
DOMICILIO FISCAL: Paraguay No. 1120 Guadalupe CP 25750, en la Ciudad de Monclova, Coahuila  
NUMERO DE ORDEN: GAIISN3022/21  
NUMERO DE OFICIO: AFG-AGF/OALM-RE-018/2022  
FECHA DE OFICIO: 10 DE OCTUBRE DE 2022  
EXPEDIENTE: GAIISN3022/21

HOJA No. 2

Coahuila de Zaragoza No. 5 de fecha 15 de Enero de 2021; y en los 117 primer párrafo fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta autoridad acuerda lo siguiente:

.....**ACUERDO**.....

Primero. - Notifíquese por "estrados" el oficio número AFG-AGF/OALM-RE-018/2022 de fecha 10 de octubre de 2022, emitido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, a nombre de XOTGH, S.A. DE C.V., mediante el cual se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión.-----

Segundo.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

Atentamente  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

**L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO**  
Administrador Local de Fiscalización de Monclova

c.c.p. Expediente.  
c.c.p. Archivo  
JMRM/HEBI/MPZV